


“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA


DEL DÍA 21 DE SETIEMBRE DEL 2022



Siendo las nueve horas del día 21 de setiembre del dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente, Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación y la Abog. Alejandra Karina Medina Rodríguez, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.


DESPACHO DOCUMENTAL

**EL SECRETARIO GENERAL:**




El Abog. Alejandra Karina Medina Rodríguez procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

DESPACHO ADMINISTRATIVO

- 
1. *Mediante Informe Legal N° 281-2022-UNJ/P/OAJ*, de fecha 09 de setiembre del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite informe al Presidente de la Comisión Organizadora respecto del archivamiento de oficio por Prescripción de Proceso Administrativo Disciplinario de las Acciones Administrativas, derivado del Informe de Auditoría N° 001-2019-2-5766, referente a la Captación y Uso de Recursos Directamente Recaudados, del periodo del 01 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2016.


**ACUERDO DE DESPACHO:** Derivar mediante oficio al Secretario Técnico de la Unidad de Recursos Humanos para que realice sus descargos informando a través de documento el motivo de la demora del trámite del expediente desde el año en curso hacia atrás, el mismo que versa sobre del archivamiento de oficio por Prescripción de Proceso Administrativo Disciplinario de las Acciones Administrativas, derivado del Informe de Auditoría N° 001-2019-2-5766, referente a la Captación y Uso de Recursos Directamente Recaudados, de todo el año 2016.


- 
2. *Mediante Oficio N° 026-2022*, de fecha 12 de setiembre del 2022, el Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la rectificación de las fechas del Cronograma de Viaje de la II Asamblea Nacional de los Dirigentes Estudiantiles (ANADES) 2022, debido a una actualización que la misma Asamblea ha procedido a realizar programando el evento para los días del 17 al 21 de octubre, llevándose a cabo en la ciudad de Piura.

**ACUERDO DE DESPACHO:** Aprobar mediante acto resolutivo, la rectificación de las fechas del evento de la II Asamblea Nacional de los Dirigentes Estudiantiles (ANADES) 2022, emitido por la Asamblea Nacional de los Dirigentes Estudiantiles, donde participarán los representantes de la Federación de


**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén, evento a desarrollarse los días del 17 al 21 de octubre 2022, en la ciudad de Piura.


- 
3. *Mediante Oficio N° 1825-2022-UNJ-P/DGA/HPR*, de fecha 13 de setiembre del 2022, el Director General de Administración alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora, la Información Financiera y Presupuestal al 31 de agosto del presente año 2022, cuya información se presentará dentro de los plazos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública, aprobado por la Directiva N° 003-2022-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios”.



ACUERDO DE DESPACHO: Remitir la Información Financiera y Presupuestal de la Universidad Nacional de Jaén al 31 de agosto del 2022, de acuerdo a la Directiva N° 003-2022-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios”, a Asesoría Técnica de Presidencia para que el Asesor Técnico integre la documentación presentada por la Administración y lo complementa con la información que ya se cuenta, para ser derivado a la Dirección General de Educación Superior – DIGESU.


- 
4. *Mediante Oficio N° 1826-2022-UNJ-P/DGA/HPR*, de fecha 13 de setiembre del 2022, el Director General de Administración alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora, el Reporte de Saldos Bancarios de las Cuentas de la Universidad Nacional de Jaén, reportes que han sido remitidos por el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad y la Jefe de la Oficina de Tesorería.

ACUERDO DE DESPACHO: Remitir el Reporte de Saldos Bancarios de las Cuentas de Banco de la Universidad Nacional de Jaén, a Asesoría Técnica de Presidencia para que el Asesor Técnico integre la documentación presentada por la Administración y lo complementa con la información que ya se cuenta, para ser derivado a la Dirección General de Educación Superior – DIGESU.



- 
5. *Mediante Oficio Múltiple N° 008-2022-UNJ/OPP*, de fecha 13 de setiembre del 2022, la Econ. Romina Muriel Gutiérrez Ortiz, Jefe de Planeamiento y Presupuesto, presenta al Presidente de la Comisión Organizadora, el Cronograma de Cumplimiento para Ejecución de Transferencia otorgada a la UNJ en marco de los Centros Universitarios de Conectividad – RVM N° 017-2022-MINEDU, por el monto de S/. 332,000.00 (trescientos treinta y dos mil con 00/100 soles) transferido por el Ministerio de Educación con Decreto Supremo N° 062-2022-EF, de fecha 31 de marzo del 2022, ya que a la fecha se cuenta con un monto certificado de S/. 103,300.00 (ciento tres mil trescientos con 00/100 soles) y un saldo por certificar de S/. 228,700.00 (doscientos veintiocho mil setecientos con 00/100 soles) por lo que en reunión con el especialista de DIGESU, Econ. Manuel Rumiche Pinday se ha evidenciado que la

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**


Universidad se encuentra con un nivel de ejecución bajo por lo que se solicita ejecutar al 100% la transferencia otorgada ya que es en Recursos Ordinarios (RO) y de no ejecutarse a nivel de fase devengado hasta el 31 de diciembre del 2022, se revertirá al Tesoro Público.



**ACUERDO DE DESPACHO:** Oficiar a la Jefe de Planeamiento y Presupuesto y al Jefe de Tecnologías de la Información para que participen de la reunión pactada para el día jueves 22 de setiembre 2022 a horas del mediodía con los miembros de la Comisión Organizadora y el especialista de DIGESU, para tratar el tema del Cronograma de Cumplimiento para Ejecución de Transferencia otorgada a la Universidad Nacional de Jaén, en el marco de los Centros Universitarios de Conectividad.

- 
- 
6. *Mediante Oficio Múltiple N° 006-2022-UNJ/OPP*, de fecha 13 de setiembre del 2022, la Econ. Romina Muriel Gutiérrez Ortiz presenta al Presidente de la Comisión Organizadora, el Cronograma de Cumplimiento para Ejecución de Transferencia otorgada a la UNJ en marco de la Herramienta de Incentivos – RMV N° 013-2022-MINEDU, por el monto de S/. 321,657.00 (trescientos veintinueve mil seiscientos cincuenta y siete con 00/100 soles) transferido por el Ministerio de Educación con Decreto Supremo N° 063-2022-EF, de fecha 31 de marzo del 2022, que a la fecha tiene un monto certificado por S/. 186,298.00 (ciento ochenta y seis mil doscientos noventa y ocho con 00/100 soles) y un saldo por certificar de S/. 135,359.00 (ciento treinta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve con 00/100 soles), por lo que en reunión con el especialista de DIGESU, Econ. Manuel Rumiche Pinday se ha evidenciado que la Universidad se encuentra con un nivel de ejecución bajo por lo que se solicita ejecutar al 100% la transferencia otorgada ya que es en Recursos Ordinarios (RO) y de no ejecutarse a nivel de fase devengado hasta el 31 de diciembre del 2022, se revertirá al Tesoro Público.


**ACUERDO DE DESPACHO:** Oficiar a la Jefe de Planeamiento y Presupuesto y al Jefe de Tecnologías de la Información para que participen de la reunión pactada para el día jueves 22 de setiembre 2022 a horas del mediodía con los miembros de la Comisión Organizadora y el especialista de DIGESU, para tratar el tema del Cronograma de Cumplimiento para Ejecución de Transferencia otorgada a la Universidad Nacional de Jaén, en el marco de la Herramienta de Incentivos.


- 
7. *Mediante Oficio N° 010-2022-UNJ/DU*, de fecha 16 de setiembre del 2022, el Mg. Luciano Bueno Villacorta, Encargado de Defensoría Universitaria UNJ hace llegar al Presidente de la Comisión Organizadora, la presentación de la difusión del Nuevo Reglamento de Defensoría Universitaria y Manual de Derechos y Deberes de la Comunidad Universitaria UNJ, los mismos que fueron aprobados mediante Resolución N° 396-2022-CO-UNJ, esto es, con la realización de flyers a través de los medios digitales de la UNJ, realización de videos instructivos para los docentes y estudiantes, solicitando además la aprobación de la difusión de estos documentos normativos.

**ACUERDO DE DESPACHO:** Oficiar al Jefe de Imagen Institucional realizar las acciones necesarias para la difusión de la presentación del Nuevo Reglamento de Defensoría Universitaria y Manual de


**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

Derechos y Deberes de la Comunidad Universitaria UNJ, los mismos que fueron aprobados por la Resolución N° 396-2022-CO-UNJ, a través de flyers, utilizando medios digitales, videos instructivos para la comunidad universitaria, entre otros que considere pertinente.


- 
8. *Mediante Oficio N° 011-2022-UNJ/DU*, de fecha 16 de setiembre del 2022, el Mg. Luciano Bueno Villacorta, Encargado de Defensoría Universitaria UNJ hace llegar al Presidente de la Comisión Organizadora, la presentación de la difusión del Taller de Capacitación sobre Acoso Laboral y Hostigamiento Sexual para los docentes y personal administrativo de la UNJ en cooperación con el Movimiento Manuela Ramos, solicitando además la aprobación de la difusión para realizarlo a la brevedad posible mencionando que el desarrollo del taller en mención sea de carácter obligatorio de tal forma que pueda contabilizarse la participación de la comunidad universitaria.



**ACUERDO DE DESPACHO:** Oficiar al Jefe de Imagen Institucional realizar las acciones necesarias para la difusión de del Taller de Capacitación sobre el Acoso Laboral y el Hostigamiento Sexual para los docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Jaén, a través de los medios que considere pertinente para su publicidad.

- 
9. *Mediante Carta N° 001-2022-UNJ/MYRN*, de fecha 16 de setiembre del 2022, la Licenciada Miriam Ynelda Rivera Nayra, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora para poner su cargo a disposición, agradeciendo además la confianza depositada en su persona para cumplir el citado cargo.

**ACUERDO DE DESPACHO:** Dejar pendiente de evaluación la renuncia al cargo de confianza por parte de la Jefe de la Unidad de Abastecimiento, para que sea valorado internamente por los miembros de la Comisión Organizadora.

- 
10. *Mediante Carta N° 001-2022-UNJ/P-OGC/J*, de fecha 15 de setiembre del 2022, el M. Sc. Leonardo Damián Sandoval, Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora para poner su cargo a disposición, agradeciendo además la confianza depositada en su persona para cumplir el citado cargo.

**ACUERDO DE DESPACHO:** Dejar pendiente de evaluación la renuncia al cargo de confianza por parte del Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, para que sea valorado internamente por los miembros de la Comisión Organizadora.

11. *Mediante Carta N° 001-2022-OCRI-UNJ/YTR*, de fecha 16 de setiembre del 2022, la M. Cs. Yudelly Torrejón Rodríguez, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora para poner su cargo a disposición, agradeciendo además la confianza depositada en su persona para cumplir el citado cargo.

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

**ACUERDO DE DESPACHO:** Dejar pendiente de evaluación la renuncia al cargo de confianza por parte de la Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, para que sea valorado internamente por los miembros de la Comisión Organizadora.

12. *Mediante Carta N° 001-2022-UNJ/SG/AKMR*, de fecha 19 de setiembre del 2022, la Abog. Alejandra Karina Medina Rodríguez, Secretaria General de la Universidad Nacional de Jaén, se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora para poner su cargo a disposición, agradeciendo además la confianza depositada en su persona para cumplir el citado cargo.

**ACUERDO DE DESPACHO:** Dejar pendiente de evaluación la renuncia al cargo de confianza por parte de la Secretaria General, para que sea valorado internamente por los miembros de la Comisión Organizadora.

13. *Mediante Carta N° 001-2022-UNJ/OAJ-VMCF*, de fecha 19 de setiembre del 2022, el Abog. Víctor Manuel Casosol Flores, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora para poner su cargo a disposición, agradeciendo además la confianza depositada en su persona para cumplir el citado cargo.

**ACUERDO DE DESPACHO:** Dejar pendiente de evaluación la renuncia al cargo de confianza por parte del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, para que sea valorado internamente por los miembros de la Comisión Organizadora.

14. *Mediante Informe N° 009-2022-UNJ/UF/RGP*, de fecha 15 de setiembre del 2022, el Econ. Renato M. Garboza Palacios, Jefe de la Unidad Formuladora, se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora para poner su cargo a disposición, agradeciendo además la confianza depositada en su persona para cumplir el citado cargo.

**ACUERDO DE DESPACHO:** Dejar pendiente de evaluación la renuncia al cargo de confianza por parte del Jefe de la Unidad Formuladora, para que sea valorado internamente por los miembros de la Comisión Organizadora.

15. *Mediante Carta N° 020-2022-UNJ/EPG/CLOZ*, de fecha 15 de setiembre del 2022, la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, Directora de la Escuela de Posgrado, se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora para poner su cargo a disposición, agradeciendo además la confianza depositada en su persona para cumplir el citado cargo.

**ACUERDO DE DESPACHO:** Dejar pendiente de evaluación la renuncia al cargo de confianza por parte de la Directora de la Escuela de Posgrado, para que sea valorado internamente por los miembros de la Comisión Organizadora.

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

16. *Mediante Documento* de fecha 15 de setiembre del 2022, el C.P.C. Ramiro Rojas Pérez, Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora para poner su cargo a disposición, agradeciendo además la confianza depositada en su persona para cumplir el citado cargo.

**ACUERDO DE DESPACHO:** Dejar pendiente de evaluación la renuncia al cargo de confianza por parte del Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, para que sea valorado internamente por los miembros de la Comisión Organizadora.

17. *Mediante Documento* de fecha 15 de setiembre del 2022, el Dr. Luis Enrique Calle Pérez, Asesor Técnico de Presidencia, se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora para poner su cargo a disposición, agradeciendo además la confianza depositada en su persona para cumplir el citado cargo.

**ACUERDO DE DESPACHO:** Dejar pendiente de evaluación la renuncia al cargo de confianza por parte del Asesor Técnico de Presidencia, para que sea valorado internamente por los miembros de la Comisión Organizadora.

18. *Mediante Carta N° 001-2022-UNJ/DADE*, de fecha 15 de setiembre del 2022, el Mg. Daniel Del Águila Montilla, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora para poner su cargo a disposición, agradeciendo además la confianza depositada en su persona para cumplir el citado cargo.

**ACUERDO DE DESPACHO:** Dejar pendiente de evaluación la renuncia al cargo de confianza por parte del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para que sea valorado internamente por los miembros de la Comisión Organizadora.

19. *Mediante Carta N° 001-2022-UNJ-HPR*, de fecha 15 de setiembre del 2022, el C.P.C. Helo Pacheco Rojas, Director General de Administración, se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora para poner su cargo a disposición, agradeciendo además la confianza depositada en su persona para cumplir el citado cargo.

**ACUERDO DE DESPACHO:** Dejar pendiente de evaluación la renuncia al cargo de confianza por parte del Director General de Administración, para que sea valorado internamente por los miembros de la Comisión Organizadora.

20. *Mediante Carta N° 001-2022-UNJ- RMGO*, de fecha 15 de setiembre del 2022, la Econ. Romina Muriel Gutiérrez Ortiz, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora para poner su cargo a disposición, agradeciendo además la confianza depositada en su persona para cumplir el citado cargo.

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

**ACUERDO DE DESPACHO:** Dejar pendiente de evaluación la renuncia al cargo de confianza por parte de la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, para que sea valorado internamente por los miembros de la Comisión Organizadora.



21. *Mediante Carta N° 005-2022-UNJ- DGA/ UEI*, de fecha 15 de setiembre del 2022, el Ing. Manuel Yampufé López, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora para poner su cargo a disposición, agradeciendo además la confianza depositada en su persona para cumplir el citado cargo.

**ACUERDO DE DESPACHO:** Dejar pendiente de evaluación la renuncia al cargo de confianza por parte del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, para que sea valorado internamente por los miembros de la Comisión Organizadora.

22. *Mediante Informe N° 056-2022-UNJ- P-OTI*, de fecha 16 de setiembre del 2022, el Ing. Jorge Luis Granadino Meza, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora para poner su cargo a disposición, agradeciendo además la confianza depositada en su persona para cumplir el citado cargo.

**ACUERDO DE DESPACHO:** Dejar pendiente de evaluación la renuncia al cargo de confianza por parte del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, para que sea valorado internamente por los miembros de la Comisión Organizadora.

23. *Mediante Informe Legal N° 300-2022-UNJ/P/OAJ*, de fecha 19 de setiembre del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión respecto a la denuncia administrativa interpuesta el día 05 de setiembre del presente año por la docente Irma Rumela Aguirre Zaquimaula contra su colega James Tirado Lara por la presunta comisión de faltas disciplinarias graves, por lo que de acuerdo a lo expuesto en su informe y el material documental que conforma el expediente, opina que sea derivado al Tribunal de Honor Universitario de la UNJ, con la finalidad de que se proceda conforme a las atribuciones, conforme lo establece el artículo 198° y 203° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.

**ACUERDO DE DESPACHO:** Derivar el expediente de la denuncia administrativa interpuesta por la docente Irma Rumela Aguirre Zaquimaula contra su colega James Tirado Lara por la presunta comisión de faltas disciplinarias graves, al Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de Jaén para que proceda conforme a sus atribuciones, conforme lo establece el artículo 198° y 203° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.

24. *Mediante Informe N° 017-2022-UNJ/P/ATP*, de fecha 19 de setiembre del 2022, el Dr. Luis Enrique Calle Pérez, Asesor Técnico de Presidencia, alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de mejora mediante la Implementación de Reuniones Quincenales con las áreas de Administración, Gestión



**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

Académica y Gestión de Investigación, con el fin de mejorar la gestión en beneficio de la comunidad universitaria, debiendo elevar el presente documento a sesión para ser considerado y analizado para su aprobación.

**ACUERDO DE DESPACHO:** Tomar conocimiento de la propuesta emitida por el Asesor Técnico de Presidencia para ser evaluada por los miembros de la Comisión Organizadora y hacer las respectivas coordinaciones posteriormente.

25. *Mediante Informe N° 013-2022-UNJ/P/ATP*, de fecha 05 de setiembre del 2022, el Dr. Luis Enrique Calle Pérez, Asesor Técnico de Presidencia, alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora, las gestiones pendientes y faltantes de las áreas administrativas y las propuestas de mejora para una mejor conducción de sus oficinas, por lo que solicita sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora para su respectiva aprobación y se determine qué área será la encargada de implementar dichos cambios de mejora.

**ACUERDO DE DESPACHO:** Dejar pendiente el expediente donde obran las gestiones faltantes por realizar por parte de las áreas administrativas de la Universidad Nacional de Jaén y las propuestas de mejora para una mejor conducción de las mismas, para que sea evaluado internamente por los miembros de la Comisión Organizadora.

26. *Mediante Oficio Múltiple N° 067-2022-UNJ-P-OGC/J*, de fecha 19 de setiembre del 2022, el M. Sc. Leonardo Damián Sandoval, Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la Resolución N° 302-2022-CO-UNJ, de aprobación de la matriz de respuesta a los hallazgos encontrados en la visita de la Evaluación Externa – ICACIT, con fines de acreditación 2022; asimismo, adjunta la información de la exposición presentada en la reunión impartida con el equipo de acreditación de la Oficina de Gestión de Calidad, del día viernes 16 de setiembre del año en curso, para conocimiento y fines pertinentes.

**ACUERDO DE DESPACHO:** Dejar constancia que se ha hecho de conocimiento sobre la aprobación de la matriz de respuesta a los hallazgos encontrados en la visita de la Evaluación Externa – ICACIT, con fines de acreditación 2022; junto con la información de la exposición presentada por el equipo de acreditación de la Oficina de Gestión de Calidad, del día viernes 16 de setiembre del año en curso.

27. *Mediante Memorial N° 001-2022-UNJ-EGRD*, de fecha 20 de setiembre del 2022, los Ingenieros de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental y el Ing. Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, solicitan al Presidente de la Comisión Organizadora, disponer de las acciones necesarias para la implementación y ejecución de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional de Jaén, siendo que se necesita para tal implementación, 1) la creación de la Dirección General de Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Cambio Climático, con dependencia directa del rectorado o presidencia de la Comisión Organizadora; y, 2) Designación del Responsable del



**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

área, quien liderará la gestión de la Oficina; por lo que además de ello, solicitan que el presente documento sea tratado en sesión de Comisión Organizadora para que sea evaluado y posteriormente aprobado mediante resolución.

**ACUERDO DE DESPACHO:** Agendar una reunión para el día miércoles 28 de setiembre a las 04:00pm para tratar el tema de la solicitud de implementación y ejecución de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional de Jaén contando con la presencia de los miembros de la Comisión Organizadora, Asesoría Técnica, la Jefe de Planeamiento y Presupuesto y el Equipo de Ingenieros que ha suscrito el memorial.

28. *Mediante Oficio N° 2783-2022-SUNEDU-02-13*, de fecha 22 de agosto del 2022, el Director de la Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU, Fernando Alonso Lazarte Miñano, reitera a la Universidad Nacional de Jaén a través de su representantes, el pedido de información – Acción Directa, sobre la denuncia presentada contra los docentes de la Universidad: Luz Azucena Torres García, Jaime Cuse Quispe, Segundo Edilberto Vergara Medrano y Luis Omar Carbajal García, otorgando un plazo de 05 días hábiles para corresponder a lo solicitado.

**ACUERDO DE DESPACHO:** Aprobar mediante acto resolutive en vías de regularización y por excepción, la Prescripción de la Investigación del Procedimiento Administrativo Sancionador contra los docentes Luz Azucena Torres García, Jaime Cuse Quispe, Segundo Edilberto Vergara Medrano y Luis Omar Carbajal García, emitido por el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, conforme al artículo 252.3 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, dado que no existe documentación respecto al caso citado en los archivos de esta Casa Superior de Estudios.

29. *Mediante Oficio N° 1878-2022-UNJ/P/DGA*, de fecha 20 de setiembre del 2022, el Director General de Administración remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la opinión legal referente a la Implementación de la Directiva de Contratos Administrativos CAS donde el asesor legal de la Entidad recomienda se deje sin efecto la Resolución N° 426-2022-CO-UNJ, de fecha 02 de setiembre 2022 que aprueba la Directiva N° 001-2022-UNJ, que regula los criterios sobre retribución económica de los trabajadores bajo el Régimen de Contratos Administrativos CAS por contener errores en cuanto al detalle de los cargos del personal y por falta de marco legal.


**ACUERDO DE DESPACHO:** a) Aprobar mediante acto resolutive la nulidad de la Resolución N° 426-2022-CO-UNJ, de fecha 02 de setiembre del 2022, la misma que aprueba la Directiva N° 001-2022-UNJ, que regula los criterios sobre retribución económica de los trabajadores bajo el Régimen de Contratos Administrativos CAS en la Universidad Nacional de Jaén, dejándola sin efecto, en base a los fundamentos expuestos por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el Director General de Administración; b) Realizar un estudio de las condiciones de mejora para plantear un aumento de



**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**


salarios al personal que pertenece al Régimen de Contratos Administrativos (CAS) de la Universidad Nacional de Jaén.

**DESPACHO ACADÉMICO**




30. *Mediante Oficio N° 266-2022-DGACAD. VPA/UNJ*, de fecha 26 de agosto del 2022, con recepción el 02 de setiembre del 2022, el Director de Gestión Académica, Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, remite opinión al Vicepresidente Académico, respecto a la actualización de las Mallas Curriculares de las Escuelas de Ingeniería, debido a que los estudiantes de las 04 Escuelas Profesionales de Ingeniería han sido afectados por la actualización de la malla curricular, por lo que sugiere que los estudiantes del séptimo ciclo en adelante y que han sido afectados en el Semestre Académico 2022-II, realicen su cambio a la nueva malla curricular de manera progresiva y de acuerdo al siguiente tenor: “Se autorice de manera excepcional y por única vez mediante acto resolutivo, la matrícula de los estudiantes de las 04 ingenierías que cumplan lo establecido en el Reglamento Académico 2021 y que fueron afectados por la actualización de la malla curricular, para lo que se debe tener en cuenta el plan anterior, salvo mejor parecer”.

**ACUERDO DE DESPACHO:** Aprobar mediante acto resolutivo la autorización de matrícula de los estudiantes afectados por la actualización de la malla curricular de todas las Escuelas Profesionales de Ingeniería, del séptimo ciclo hacia adelante, de manera excepcional y por única vez; cumpliendo lo establecido en el Reglamento Académico 2021 de la Universidad Nacional de Jaén, debiendo tener en cuenta el plan anterior.



31. *Mediante Informe N° 0014-2022-UNJ-P/ATP*, de fecha 09 de setiembre del 2022, con recepción el 12 de setiembre del 2022, el Dr. Luis Enrique Pérez Calle, Asesor Técnico de Presidencia, alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora, las gestiones pendientes y propuestas de mejora de las áreas de gestión académica; asimismo, solicita se dé el trámite que corresponde, evaluándola en sesión ordinaria para su posterior aprobación mediante acto resolutivo.

**ACUERDO DE DESPACHO:** Dejar pendiente el expediente donde obran las gestiones faltantes por realizar por parte de las áreas de gestión académica de la Universidad Nacional de Jaén y las propuestas de mejora para una mejor conducción de las mismas, para que sea evaluado internamente por los miembros de la Comisión Organizadora.



32. *Mediante Oficio N° 503-2022-UNJ-P/VPACAD*, de fecha 16 de setiembre del 2022, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, emita opinión referente al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 118 – Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y la Universidad Nacional de Jaén, “Programas de Apoyo a la implementación de planes de mejora en la Gestión Académica – Pedagógica de Universidades Públicas”, ya que la Vicepresidencia Académica, opina favorablemente para la suscripción del referido convenio; por lo que solicita sea derivada a sesión de Comisión para su análisis y determinación.

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ACUERDO DE DESPACHO: Aprobar mediante acto resolutivo el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior y la Universidad Nacional de Jaén” – Convocatoria 16 – “Programa de Apoyo a la Implementación de Planes de Mejora en Gestión Académico – Pedagógica de Universidades Públicas”.



33. *Mediante e-mail de fecha 20 de septiembre del 2022, el Sr. Hernán Capcha Milla, Gestor Externo – PMESUT, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que la Universidad es beneficiaria de la Convocatoria 18 denominada “Programa de Mejora del Dominio del Idioma Inglés para los estudiantes de Universidades Públicas”, por lo que remiten el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 118 – Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y la Universidad Nacional de Jaén, con el objetivo es establecer los términos y condiciones respecto de los compromisos que asumen las partes derivado de la Convocatoria 18; asimismo, elevar y fortalecer la competencias para el dominio del idioma inglés de los estudiantes de la Universidad, contribuyendo a la mejora de la formación profesional y académica de sus egresados.*

ACUERDO DE DESPACHO: Aprobar mediante acto resolutivo el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior y la Universidad Nacional de Jaén” – Convocatoria 18 – “Programa de Mejora del Dominio del Idioma Inglés para los Estudiantes de las Universidades Públicas”.

34. *Mediante Oficio N° 505-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 16 de setiembre del 2022, el Vicepresidente Académico, alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora, el expediente de la bachiller: Chanta Cruz Petronila de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, para que a través de acto resolutivo se le confiera el Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias, al haber cumplido lo dispuesto en el artículo 77° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén; asimismo, se autorice expedir el diploma correspondiente.*


ACUERDO DE DESPACHO: Aprobar mediante acto resolutivo el conferir el Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias al bachiller: Chanta Cruz Petronila; asimismo, autorizar se expida el diploma correspondiente.

35. *Mediante Oficio N° 506-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 16 de setiembre del 2022, el Vicepresidente Académico, alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora, los expedientes de los egresados: Huamán Huamán Disbexy Guisela y Castillo Pintado Fiorela Elizeth, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, para que a través de acto resolutivo se le confiera el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Industrias Alimentarias, al haber cumplido lo dispuesto en el*




**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**


artículo 77° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén; asimismo, se autorice expedir los diplomas correspondientes.




ACUERDO DE DESPACHO: Aprobar mediante acto resolutivo el conferir el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería en Industrias Alimentarias a las egresadas: Huamán Huamán Disbexy Guisela y Castillo Pintado Fiorela Elizeth; asimismo, autorizar se expidan los diplomas correspondientes.

- 
36. *Mediante Oficio N° 507-2022-UNJ-P/VPACAD*, de fecha 16 de setiembre del 2022, el Vicepresidente Académico, alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora, el expediente de la bachiller: Montenegro Díaz Melissa Yudith, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, para que a través de acto resolutivo se le confiera el Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias, al haber cumplido lo dispuesto en el artículo 77° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén; asimismo, se autorice expedir el diploma correspondiente.

ACUERDO DE DESPACHO: Aprobar mediante acto resolutivo el conferir el Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias al bachiller: Montenegro Díaz Melissa Yudith; asimismo, autorizar se expida el diploma correspondiente.


- 
37. *Mediante Oficio N° 508-2022-UNJ-P/VPACAD*, de fecha 16 de setiembre del 2022, el Vicepresidente Académico, alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora, los expedientes de los egresados: Salazar Saavedra Jierson Jhompierre, García Julián Keila del Pilar y Cieza Mirez Junnior Johel de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, para que a través de acto resolutivo se le confiera el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Industrias Alimentarias, al haber cumplido lo dispuesto en el artículo 77° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén; asimismo, se autorice expedir los diplomas correspondientes.

ACUERDO DE DESPACHO: Aprobar mediante acto resolutivo el conferir el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería en Industrias Alimentarias a los egresados: Salazar Saavedra Jierson Jhompierre, García Julián Keila del Pilar y Cieza Mirez Junnior Johel; asimismo, autorizar se expidan los diplomas correspondientes.


- 
38. *Mediante Informe N° 0018-2022-UNJ-P/ATP*, de fecha 19 de setiembre del 2022, el Dr. Luis Enrique Pérez Calle, alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de mejora mediante la implementación de cursos transversales en la malla curricular de las carreras profesionales ya que permitirán contribuir en el conocimiento que servirá para la vida, por lo que solicita además se derive a la Vicepresidencia de Gestión Académica para su evaluación y posterior aprobación.

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

**ACUERDO DE DESPACHO:** Dejar pendiente el expediente donde obra la propuesta de mejora mediante la implementación de cursos transversales en la malla curricular de las carreras profesionales ya que permitirán contribuir en el conocimiento de la comunidad estudiantil universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, para que sea evaluado internamente por los miembros de la Comisión Organizadora.

- 
39. *Mediante Oficio N° 513-2022-UNJ-P/VPACAD*, de fecha 20 de setiembre del 2022, el Vicepresidente Académico, hace llegar al Presidente de la Comisión Organizadora, el Informe del Equipo de Trabajo de Ampliación de Oferta Académica de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, equipo designado mediante Resolución N° 373-2022-CO-UNJ, por lo que los integrantes proponen cuatro (04) programas de estudio para ser aprobado mediante acto resolutorio, los mismos que son: a) Ingeniería Agrónoma, b) Administración de Negocios, c) Contabilidad y Finanzas e, 4) Ingeniería de Sistemas e Informática.


**ACUERDO DE DESPACHO:** Dar aviso al Equipo de Trabajo de Ampliación de la Oferta Académica de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, para que brinde una exposición respecto a la propuesta de los cuatro (04) programas de estudio, los mismos que son: a) Ingeniería Agrónoma, b) Administración de Negocios, c) Contabilidad y Finanzas e, 4) Ingeniería de Sistemas e Informática, a realizarse el día miércoles 21 de setiembre del 2022 a horas de las 04:00pm.

- 
40. *Mediante Oficio N° 514-2022-UNJ-P/VPACAD*, de fecha 21 de setiembre del 2022, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la designación del Presidente de la Comisión de Tutoría, por motivo que el anterior Presidente, el Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, ya no labora en esta Casa Superior de Estudios, por lo que se propone así mismo para asumir dicha responsabilidad y rol, por lo que eleva la presente solicitud a Sesión de Comisión Ordinaria para que sea evaluado y posteriormente aprobado a través de acto resolutorio.

**ACUERDO DE DESPACHO:** Aprobar mediante acto resolutorio la reconfiguración de la Comisión General de Tutoría de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por los siguientes profesionales:


- Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina
- Psic. Marcela Magdalena Fernández Ramírez
- Psic. Mazel Betsabé Zelada Alcántara
- Psic. Martha Janet Delgado Guevara

Asimismo, se acuerda dejar sin efecto la Resolución N° 377-2020-CO-UNJ, de fecha 16 de noviembre del 2020.


- 
41. *Mediante Oficio N° 515-2022-UNJ-P/VPACAD*, de fecha 21 de setiembre 2022, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación de la Actualización del Protocolo de Bioseguridad de Laboratorios y aprobación del Manual de Uso de Duchas y Lavaojos de

### “AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”


Emergencia en laboratorios, en el marco del proceso de acreditación de las Carreras de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén; por lo que solicita sea evaluado en sesión ordinaria y posteriormente aprobado mediante acto resolutivo.



ACUERDO DE DESPACHO: Aprobar mediante acto resolutivo la Actualización del Protocolo de Bioseguridad de Laboratorios y el Manual de Uso de Duchas y Lavaojos de Emergencia en laboratorios, en el marco del proceso de acreditación de las Carreras de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, lo que permitirá mitigar, controlar y prevenir la propagación del COVID-19 y capacitar mediante instrucciones el uso adecuado de duchas y lavaojos para la prevención de accidentes, en la comunidad universitaria.




42. *Mediante Oficio N° 516-2022-UNJ-P/VPACAD*, de fecha 21 de setiembre del 2022, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación de los resultados finales del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente – Plazas Ordinarias en la Universidad Nacional de Jaén, Segunda Convocatoria (Modalidad presencial), información emitida por la Comisión Evaluadora, por lo que se requiere que éstos sean evaluados para su determinación en sesión ordinaria de Comisión Organizadora.



ACUERDO DE DESPACHO: Aprobar mediante acto resolutivo en vías de regularización, los resultados finales del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente – Plazas Ordinarias en la Universidad Nacional de Jaén, Segunda Convocatoria (Modalidad presencial); asimismo, ordenar a la Unidad de Recursos Humanos proceda con la elaboración de los contratos respectivos.

43. *Mediante Oficio N° 138-2022-UNJ/EPG/CLOZ*, de fecha 20 de setiembre del 2022, la Directora de la Escuela de Posgrado, Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación y financiamiento para el curso de inglés para docentes de la Universidad Nacional de Jaén, ya que el personal docente se encuentra inmerso en un proceso de internacionalización; asimismo, la propuesta elaborada por la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios escatima dicho financiamiento únicamente para 10 docentes.



ACUERDO DE DESPACHO: Dar aviso a la Directora de la Escuela de Posgrado, Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, para que brinde una exposición respecto a la solicitud del financiamiento para el curso de inglés para docentes de la Universidad Nacional de Jaén, escatimado únicamente para 10 docentes, a realizarse el día jueves 29 de setiembre 2022 a horas de las 09:00am.

### DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

44. *Mediante Informe N° 0015-2022-UNJ-P/ATP*, de fecha 09 de setiembre del 2022, con recepción el 12 de setiembre del 2022, el Dr. Luis Enrique Pérez Calle, Asesor Técnico de Presidencia, alcanza al Presidente

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

de la Comisión Organizadora, las gestiones pendientes y propuestas de mejora de las áreas de gestión de investigación; asimismo, solicita se dé el trámite que corresponde.

**ACUERDO DE DESPACHO:** Dejar pendiente el expediente donde obran las gestiones faltantes por realizar por parte de las áreas de gestión de investigación de la Universidad Nacional de Jaén y las propuestas de mejora para una mejor conducción de las mismas, para que sea evaluado internamente por los miembros de la Comisión Organizadora.

45. *Mediante Oficio N° 995-2022-VPI-CO-UNJ*, de fecha 12 de setiembre 2022, el Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, emitir en vías de regularización, por excepción y única vez, una resolución referente a las actividades del Seminario de Investigación Científica para Graduados – SEICIGRA, para el periodo del 2021-2022, en beneficio de los egresados de la Universidad Nacional de Jaén.

**ACUERDO DE DESPACHO:** Aprobar mediante acto resolutivo en vías de regularización por Excepción y por Única Vez, las Actividades del Seminario de Investigación Científica para Graduados – SEICIGRA, para los años 2021 – 2022, de la Universidad Nacional de Jaén.


46. *Mediante Oficio N° 136-2022-UNJ/EPG/CLOZ*, de fecha 19 de setiembre del 2022, la Directora de la Escuela de Posgrado, Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta del Diplomado en Investigación Científica para Ciencias de la Salud, con la intención de ofertar el dictado de cursos de especialización y diplomados, buscando con ello mejorar y fortalecer la gestión educativa e institucional de la Universidad Nacional de Jaén y de los profesionales de la zona, indicando además que la propuesta cumple con lo establecido en el Reglamento de Posgrado, el mismo que iniciará en el Semestre Académico 2022-2 y contempla 02 semestres con una totalidad de 384 horas, equivalente a 24 créditos; por lo que, solicita su evaluación y posterior aprobación mediante acto resolutivo.


**ACUERDO DE DESPACHO:** Aprobar mediante acto resolutivo el Diplomado en Investigación Científica para Ciencias de la Salud, con la intención de ofertar dictado de cursos de especialización, buscando con ello mejorar y fortalecer la gestión educativa e institucional de la Universidad Nacional de Jaén y de los profesionales de la localidad, el mismo que iniciará en el Semestre Académico 2022-2 y contempla 02 semestres con una totalidad de 384 horas, equivalente a 24 créditos.

47. *Mediante Oficio N° 1009-2022-VPI-CO-UNJ*, de fecha 20 de setiembre 2022, el Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la ampliación de plazo de postulación al Concurso Prointec 2022, ya que las bases integradas para el concurso establece como fecha límite para la presentación de propuestas hasta el día 23 de setiembre 2022, por lo que es necesario una ampliación de fecha de cierre de postulación al Concurso Prointec 2022, hasta el día 13 de octubre del 2022.

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”


ACUERDO DE DESPACHO: Aprobar mediante acto resolutivo la ampliación de fecha de cierre de postulación al Concurso de Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico – PROINTEC 2022, de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el día 13 de octubre del 2022.

- 
48. Mediante Oficio N° 1010-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 20 de setiembre del 2022, el Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, dejar en suspenso por el plazo de 60 días calendarios el Estatuto y el Reglamento de la Universidad Nacional de Jaén, aprobados por la anterior Comisión Organizadora, ya que la presente petición obedece a que existen ciertas debilidades y confusiones detectadas al revisar la documentación, las mismas que interfieren en la aplicación para la gestión para lo cual se ha encomendado, por lo que se solicita sea considerado en sesión de Comisión Organizadora para su análisis y determinación.




ACUERDO DE DESPACHO: Aprobar mediante acto resolutivo la suspensión por el plazo de 60 días calendarios, a partir del día 01 de octubre del 2022 a los siguientes documentos con el siguiente detalle:

- ✓ Los Procedimientos para la operatividad de la Comunidad de Investigación Científica Universitaria (CICU).
- ✓ Comisión Central de Investigación (CCI)
- ✓ Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén.
- ✓ El Título VII – Investigación y Régimen Docente Investigador del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.
- ✓ Artículo 69° – Unidad de Investigación y Artículo 70° - Funciones de la Unidad de Investigación, del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Jaén.



Asimismo, disponer a la Vicepresidencia de Investigación, realice la reestructuración del Organigrama de la Universidad Nacional de Jaén, y de la modificación los estamentos descritos en el párrafo anterior; otorgándole para ello un plazo de 45 días calendarios.





- 
49. Mediante Oficio N° 1011-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de setiembre del 2022, el Vicepresidente de Investigación alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo y Reconfiguración de Comisiones de la IV Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, por lo que se solicita sea considerado en sesión de Comisión Organizadora para su análisis y determinación.

ACUERDO DE DESPACHO: a) Aprobar mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo de la IV Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica 2022 de la Universidad Nacional de Jaén; b) Reconfigurar las Comisiones de Trabajo que participarán en el evento de la “IV Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica - 2022” en la Universidad Nacional de Jaén.

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

SECCIÓN DE INFORMES

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, procedieron a comunicar sus informes relacionados a las actividades e incidencias ocurridas en la semana, así como también de proyecciones a realizar:

- 
- 
- 
- 
1. El Presidente de la Comisión Organizadora, en la presente Sesión Ordinaria, informa sobre la invitación que han tenido los miembros de la Comisión Organizadora para participar de la reunión con los cafetaleros y los productores del cacao, para el día jueves 22 de setiembre del 2022 a horas de las 09:00am.
  2. El Presidente de la Comisión Organizadora, en la presente Sesión Ordinaria, informa que tiene una reunión con la congresista Silvia Monteza Facho, para estar presente en la exposición del proyecto de ley relacionado con la creación del Parque Científico Tecnológico, la misma que será administrada por el CONCYTEC, Gobierno Regional de Cajamarca y las universidades de la región Cajamarca, liderada por la Universidad Nacional de Jaén, reunión que se llevará a cabo el día 23 de setiembre a horas de las 09:00am, en la ciudad de Cajamarca.
  3. El Vicepresidente Académico, en la presente Sesión Ordinaria, informa que ha tenido reuniones con los Jefes de los Departamentos Académicos, Responsables de las Escuelas Profesionales, Coordinadores Académicos y con el personal de la Oficina de Gestión de Calidad, para recibir información de todos los avances que se ha logrado en la Universidad y de esa manera absolver consultas y dar atención a las competencias que tengan q ver con la Vicepresidencia Académica.
  4. El Vicepresidente de Investigación, en la presente Sesión Ordinaria, informa que ha tenido reuniones con los doctores y profesionales de la Vicepresidencia de Investigación para tratar la estructura organizacional de la Universidad Nacional de Jaén, con el fin de ajustar y/o modificar algunos artículos relacionados a la Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU, de fecha 02 de diciembre del 2019.
  5. El Vicepresidente de Investigación, en la presente Sesión Ordinaria, informa que los miembros de la Comisión Organizadora han participado del evento de la Coronación del Miss y Mister Cachimbo 2022-II, realizado el 17 de setiembre del 2022.

PEDIDOS DEL DÍA

- 1) El Presidente de la Comisión Organizadora solicita la reconsideración y evaluación de regresar a la presencialidad de las clases universitarias en la Universidad Nacional de Jaén, al 100%.
- 2) El Presidente de la Comisión Organizadora solicita implementar a corto plazo, una política que priorice alcanzar la institucionalización de la Universidad Nacional de Jaén.

**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

- 3) El Vicepresidente Académico solicita a la oficina administrativa que corresponda, dar cuenta de los procesos vigentes y pendientes de índole administrativo y judicial de la Universidad Nacional de Jaén, para conocimiento y realización de las acciones necesarias para darles solución.
- 4) El Vicepresidente Académico solicita la reconfirmación del Equipo de Transferencia (entrante) debido a que considera por pertinencia que el Jefe de la Unidad de Patrimonio no debe integrar dicho equipo, por lo que propone al Ing. Marco Antonio Aguirre Camacho, ocupar su lugar.

Siendo las quince horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel  
Presidente



Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina  
Vicepresidente Académico



Dr. Pedro José Rodenas Seytuque  
Vicepresidente de Investigación



Ing. Alejandra Karina Medina Rodríguez  
Secretario General